



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº **268/93** Salta, 10 de agosto de 1.993
Expte.:12.195/91-Ref.: 03/93

VISTO:

La renuncia presentada por la Nut. Ana María ROCHA, como Consejera Docente Titular del Consejo Directivo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta en su Capítulo III - Artículo 8º; Título II - Capítulo I - Artículo 28; Capítulo II- Artículo Nº 36) establece los derechos y obligaciones de un docente;

Que del análisis del argumento de la renuncia no surge incompatibilidad entre las actividades propias de un profesor, razón por la que la comisión de Interpretación y Reglamento solicitó la reconsideración de la renuncia presentada;

Que con fecha 27 de julio del corriente año, la profesora Ana María ROCHA, ratifica su renuncia con carácter indeclinable, aduciendo su libertad para retirarse de este Cuerpo;

Que esta Comisión mantiene un absoluto respeto de la decisión de la Profesora;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 11/93 del 03/8/93)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia de la Profesora Nut. Ana María ROCHA, L.C. Nº 6.383.249, como Consejera Docente Titular del Consejo Directivo de esta Facultad, a partir del 03 de agosto de 1.993.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº **268/93**

Salta, 10 de agosto de 1.993
Expte.:12.195/91-Ref.: 03/93

ARTICULO 2º: Agradecer a la Profesora Nut. Ana María ROCHA, su participación en el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Incorporar en carácter de Consejera Docente Titular del Consejo Directivo de esta Facultad a la Enf. María Ester VELAZQUEZ.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Rector Rector, Secretaría Académica, Departamentos Docentes, Comisiones de Carreras de esta Facultad y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


ANELIA PEREZ DE AGUILERA
Director Administrativo Académico




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO